



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL. DROGAS Y
SUSTANCIAS SPICOACTIVAS**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Fecha: 22-08-2025
Versión: 0

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL DROGAS Y SUSTANCIAS SPICOACTIVAS

ARECARIBE empresa de recuperación de material, consciente del impacto que el consumo de Alcohol, drogas, sustancia psicoactiva o tabaquismo puede tener en la salud, seguridad, productividad y bienestar de los trabajadores, establece la siguiente política conforme preventiva conforme a la normatividad colombiana vigente:

- Se prohíbe presentarse al trabajo bajo la influencia de alcohol, droga, sustancia psicoactiva, o cualquier sustancia que afecte la capacidad de desempeño laboral. Esto incluye fumadores, vadeadores, o consumidores de sustancias legales e ilegales.
- La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas de detección de alcohol y drogas sin previo aviso, en caso de sospecha, accidentes o aleatoriamente.
La negativa a someterse a estas pruebas será considerada una falta grave y podrá conllevar sanciones según el reglamento interno o incluso terminación de contrato.
- Se llevará a cabo jornadas de sensibilización y capacitación sobre los riesgos del consumo de alcohol, drogas, sustancia psicoactiva y tabaco, y sus efectos en la salud, seguridad laboral y desempeño.
- Se promoverá la detección temprana y el apoyo mediante la derivación a la ARL o instancias de salud ocupacional en caso de consumo identificado.

Esta política es parte integral del reglamento interno de trabajo y de los contratos y es de obligatorio cumplimiento. El incumplimiento será considerado falta grave, con acciones disciplinarias que podrían incluir retiro inmediato de funciones, corrección o terminación contractual.

Todas las acciones se manejarán con confidencialidad y respeto hacia las personas, garantizando su dignidad durante su proceso.

La empresa destinará los recursos humanos y financieros para garantizar la implementación de esta política, incluyendo formación, pruebas y seguimiento y atención a los casos detectados. Se realizará evaluación periódica de la política, ajustándola según resultados y necesidades del entorno laboral en reciclaje.

Publicase y cúmplase

Firma a los 26 días del mes de agosto

WALTER DIAZ BRUN
GERENTE



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL. DROGAS Y
SUSTANCIAS SPICOACTIVAS**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Fecha: 22-08-2025

Versión: 0